

condestable del M. Cuerpo de Artilleria de  
 Marina con dispensas en esta Plaza, por lo  
 que suplico que previos los informes oportu-  
 nos, se le libere documento que acredite la  
 conducta politica que obrara en ella desde  
 Julio de mil ochocientos veinte y uno q<sup>o</sup>  
 obtuvo la gracia de dispensa, hasta fin de  
 ochocientos veinte y tres. Entendida por  
 este Ayuntamiento. acueda: que aceditandore  
 ser de la clase de dispensa, para a la Comi-  
 sion compuesta de los S. D. Juan. Davila Ay-  
 cudo, Regidor; D. Juan Franco, Diputado,  
 y ambos Sindicos Nat. y Procurero, para q<sup>o</sup>  
 informen

Todo lo cual acordó este M. Ayuntamiento p<sup>o</sup> ante mi S. M.  
 Jefe mayor de Cavildo que doy fee =

*[Handwritten signatures]*  
 Juan Alvarez

Diligencia de Yo el Jefe mayor de Cavildo en esta Ciudad doy fee: que  
 de Jueves de Agosto de mil ochocientos veinte y tres  
 en la tarde de hoy dia de la fecha, siendo  
 como las cinco horas de ella, concurren

